

Excm^o Sr. Consejero de Defensa.

Excm^o Sr.:

Como confirmación al escrito elevado con esta misma fecha por esta Jefatura siguiendo indicaciones del Ilmo Sr. Secretario General de este Departamento, en el que se hace constar el sentimiento con que el suscrito ve la absoluta falta de coordinación existente por parte de la Dirección General de la Marina Mercante para con esta Sección de Marina del Departamento de Defensa, en los asuntos propios de la misma, y aun más, la intromisión e invasión de jurisdicciones por parte de la misma que ha provocado un confusionismo que V.E. podrá apreciar por la siguiente información que expongo a continuación, hecho éste que a toda costa juzga el suscrito debe evitarse con la máxima urgencia a fin de impedir imposibles y dolorosos fracasos con las desagradables consecuencias que ello había de acarrear tanto en lo moral como en lo material.-

Como aclaración a estas manifestaciones, tengo el honor de informar a V.E. que en el día de hoy se ha interceptado el adjunto despacho señalado con el nº 1 y remitido por la mencionada Dirección a la Delegación de Bayona, en el q. apropiándose de atribuciones que no le competen señala instrucciones y rumbos a seguir a los buques que se encuentran en puertos franceses, sin contar en absoluto para nada con esta Jefatura, que por su parte había ya preparado el servicio correspondiente para la protección de uno de los buques a quien se cursaba contraorden por parte de la mentada Dirección General.-

Prueba del confusionismo a que da lugar esta dualidad de órdenes, ha sido el radiograma señalado con el

../..

nº 2 y que se adjunta a este informe, en el que la Delegación de Euzkadi en Bayona llama la atención de la mencionada Dirección en relación con las órdenes que se ha permitido cursar sin contar con el Departamento de Defensa.-

Ruego por consecuencia a V.E. que a fin de evitar en lo sucesivo lo que acaecido en el día de hoy, se digne cursar las oportunas instrucciones, a fin de que la Dirección de la Marina Civil se abstenga en lo sucesivo de cursar órdenes sobre derrotas y escoltas a los buques dependientes de aquel Departamento y que se encuentren en puertos extranjeros, para lo que deberá ponerse en contacto con esta Sección de Marina a fin de elaborar las derrotas de los mismos.-

Todo lo cual elevo al superior conocimiento de V.E. a los fines que se digne estimar más convenientes.-

Bilbao, 4 de Marzo de 1.937

EL JEFE DE LA SECCION DE MARINA